



DECRETO N° 612.

CHIGUAYANTE, 28 MAR 2014

VISTOS : El Acuerdo N° 24-08-2014 de fecha 19 de Marzo de 2014, de sesión ordinaria del día 19/03/2014, la necesidad reconocer y distribuir nuevos ingresos del año, así también el saldo final de caja, el Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2014, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto municipal del año 2014 en ingresos y gastos, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246.862.895	
05	03			De Otras Entidades Publicas	246.862.895	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	246.862.895	
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	246.862.895	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	40.171.351	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40.171.351	
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	40.171.351	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.162.153.377	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	1.449.187.623	
21				GASTOS EN PERSONAL	285.000.000	
	01			PERSONAL PLANTA	103.000.000	
		003		Asignaciones por Desempeño	79.000.000	
			001	Desempeño Institucional	47.000.000	
			002	Desempeño Colectivo	32.000.000	
		004		Remuneraciones Variables	24.000.000	
			005	Trabajos Extraordinarios	24.000.000	
	02			PERSONAL A CONTRATA	99.000.000	
		003		Asignaciones Por Desempeño	53.000.000	
			001	Desempeño Institucional	32.000.000	
			002	Desempeño Colectivo	21.000.000	
		004		Remuneraciones Variables	46.000.000	
			005	Trabajos Extraordinarios	46.000.000	
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	83.000.000	
		004		Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	83.000.000	



Decreto N° 6121

22			BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	739.516.272	0
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000.000	
		001	Para Personas	4.000.000	
	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	52.000.000	
		001	Materiales de Oficina	11.000.000	
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000.000	
		008	Menaje para oficinas, Casino y Otros	6.000.000	
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.000.000	
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	15.000.000	
		011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos	5.000.000	
		999	Otros	6.000.000	
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	83.596.272	
		001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	80.596.272	
		004	Mantenimiento y Reparaciones de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.000	
		007	Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Informáticos	2.000.000	
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	20.100.000	
		001	Servicios de Publicidad	18.100.000	
		002	Servicios de Impresión	2.000.000	
	08		SERVICIOS GENERALES	527.020.000	
		001	Servicios de Aseo	338.700.000	
		002	Servicio de Vigilancia	49.000.000	
		003	Servicio de Mantención de Jardines	55.000.000	
		005	Servicio Mantención de Semáforos	3.800.000	
		006	Servicio Mantención Señalizaciones de Tránsito	6.500.000	
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes		
		009	Servicio de Pago y Cobranza	5.500.000	
		011	Servicio Producción y Desarrollo de Eventos	20.000.000	
		999	Otros	48.520.000	
	09		ARRIENDOS	44.500.000	
		002	Arriendo de Edificios	3.000.000	
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	6.500.000	
		999	Otros	35.000.000	
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.300.000	
		003	Servicios Informáticos	2.300.000	
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.000.000	
		999	Otros	6.000.000	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.000.000	
24	01		AL SECTOR PRIVADO	43.000.000	
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	15.000.000	
24	01	008	Premios y Otros	8.000.000	
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	20.000.000	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	20.000.000	
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o propiedad	20.000.000	



Decreto N° 612/

29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	131.500.000	0
29	03			VEHICULOS	70.000.000	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	15.000.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000.000	
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	5.000.000	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	41.500.000	
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.500.000	
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	40.000.000	
		001		Programas Computacionales	40.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	262.161.351	34.990.000
31	01			ESTUDIOS BASICOS	25.000.000	
31	01	002		Consultorías	25.000.000	
31	02			PROYECTOS	237.161.351	34.990.000
31	02	002		Consultorías	2.000.000	
31	02	004		Obras Civiles	235.161.351	34.990.000
31	02	004	284	PMU Plaza segura Construcción Plaza Chiguay Borde Rio		34.990.000
			288	Mejoramiento Sede CD Unión Angamos	2.000.000	
			291	Reparación Filtraciones Gimnasio Maestranza San Pablo	5.000.000	
			298	Mejoramiento Sistema Evacuación A.S. sector Las Violetas	38.000.000	
			299	Construcción Reductores de Velocidad	20.000.000	
			300	Mejoramiento calzadas calles de la comuna	20.000.000	
			301	Recambio Luminarias Calles de la Comuna	25.000.000	
			302	Mejoramiento diversas plazas de la comuna	25.000.000	
			303	Construcción Pavimento Pasaje 3 Población Pablo Neruda	25.000.000	
			304	PMU Mejoramiento Plaza Recreativa Sector Villa del Rio	34.990.000	
			305	PMU Mejoramiento Pasajes Plazas del Sol Chiguayante	40.171.351	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000	
33	03	001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN		
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	3.000.000	



Decreto N° 612

34				SERVICIO DE LA DEUDA		0
34	07			DEUDA FLOTANTE		
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	1.484.177.623	34.990.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/rfc

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal

